



EDICTO

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Petrer el día 22 de febrero de 2018, se adoptó el acuerdo de aprobación de las siguientes Bases:

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS EDUCATIVOS - AMPAS, AÑO 2018

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Petrer, dentro de los límites presupuestarios aprobados con esta finalidad, anuncia la convocatoria de subvenciones y ayudas económicas a asociaciones de madres y padres del alumnado de los centros educativos de Petrer para el año 2018.

PRIMERA.- OBJETO Y FINANCIACIÓN

1.1.- La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas económicas a asociaciones de madres y padres del alumnado de centros educativos del municipio de Petrer, con la finalidad de promover y apoyar los proyectos y actividades que propicien la participación en actividades educativas a toda la comunidad educativa de los centros de Petrer .

1.2.- Las subvenciones están destinadas a sufragar los gastos derivados de actividades educativas, tales como las siguientes:

- a) Formación a familias (escuelas de madres y padres, cursos específicos de prevención de conductas adictivas, cursos relacionados con las nuevas tecnologías u otros que supongan una mejora de las competencias parentales y marentales con respecto a los hijos e hijas).
- b) Proyectos que inician directamente en el alumnado de actividades fuera del horario escolar (ej. proyectos de educación emocional, cursos de técnicas de estudio, actividades extraescolares fuera del horario escolar).
- c) Actividades de mejora de la convivencia escolar.
- d) Conciliación de la vida laboral y familiar. ("escuela matutina" u otras).
- e) Actividades puntuales de un solo día (fiesta de la castañera, festival, excursión o salida,...).

1.3.- Quedan excluidas de la presente convocatoria:

- a) Actividades realizadas con una clara finalidad lucrativa.
- b) Actividades que no tengan una marcada finalidad educativa.
- c) Actividades que promuevan o justifiquen cualquier forma de discriminación por razón de raza, sexo, religión, o cualquier otra que atente contra los derechos fundamentales de la persona.
- d) Viajes desprovistos de un interés educativo claro.



- e) Aquellas que fomenten o puedan incitar, directa o indirectamente, al uso de drogas, alcohol o tabaco, o conductas adictivas como juego patológico y que realicen apología del consumo o uso de las mismas.
- f) Gastos de teléfono.
- g) Material de oficina que no esté directamente relacionado con la actividad que se va a subvencionar.

Por tanto, no se admitirán facturas justificativas por estos motivos ni por:

- Dietas y desplazamientos (en lo referido anteriormente).
- Impuestos y tasas de cualquier administración pública, exceptuando el IVA que no sea susceptible de recuperación o compensación (art. 31 Ley 38/2003).
- Gastos de representación y gastos suntuarios.

1.4.- Estas subvenciones se convocan en régimen de concurrencia competitiva.

1.5.- Las ayudas concedidas se imputarán al crédito presupuestario previsto para esta convocatoria y disponible en la aplicación presupuestaria número 326-48300 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Petrer, destinada a "subvenciones de actividades de educación", por un importe de 16.000 euros. No obstante, la autorización de dicho gasto queda supeditada a la aprobación del crédito correspondiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2018 y sin perjuicio de los reajustes que puedan producirse.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios, siempre y cuando no concurran en alguna de las causas de prohibición del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros educativos de Petrer, que además estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Petrer.

TERCERA.- SOLICITUDES

3.1.- Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Petrer y se presentarán por sede electrónica o por cualquiera de las formas descritas por los procedimientos establecidos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2.- Las solicitudes se ajustarán al modelo **ANEXO 1** debidamente cumplimentado y acompañado de la siguiente documentación:

- a) **ANEXO 2:** Certificado de las características del centro educativo de esa AMPA.
- b) **ANEXO 3:** Presentación del Proyecto o Actividad/es a subvencionar.
- c) **ANEXO 4:** Ficha de mantenimiento de terceros con los datos bancarios para el ingreso de la subvención.
- d) **Certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, o Autorización al Excmo. Ayuntamiento de Petrer** a solicitarlos, para la comprobación de los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social. La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda, y en aplicación tanto



de lo dispuesto en el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones

Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos. La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Petrer. Si el solicitante deniega este consentimiento, estará obligado a aportar los correspondientes documentos en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.

3.3.- En caso de no presentar alguna de esta documentación o ser incompleta se requerirá a la asociación o entidad para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, subsane la falta o presente la documentación correspondiente, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo en el plazo indicado, se considerará que desiste de su petición y se procederá al archivo de la misma.

CUARTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las solicitudes será de 14 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>

QUINTA.- COMISIÓN EVALUADORA

5.1.- La Comisión Evaluadora será la encargada de interpretar las presentes bases, valorar la documentación presentada y elevar al órgano competente la propuesta provisional de resolución que contendrá una relación de los solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, así como de aquellos para los que se propone la denegación o el desistimiento.

5.2.- Esta comisión, que ajustará su composición y su funcionamiento a lo prevenido en la legislación vigente, estará constituida por:

- a) La Concejala Delegada de Educación del Ayuntamiento de Petrer.
- b) Un funcionario o funcionaria de la Concejalía de Educación.
- c) Uno o más representantes de cada grupo político con representación en el Consistorio, en función de su representatividad en el Pleno de la Corporación.

5.3.- Se realizará la valoración para la concesión en función de la suma de estos dos criterios:



CRITERIO A) En función de las Etapas Educativas a la que corresponde el AMPA solicitante. Se distribuirá el 95% de la aplicación presupuestaria 326-483.00 apartado Subvenciones Actividades Educación AMPAS que asciende a un total de 16.000€, desglosado del modo siguiente:

Se clasifican en tres grupos teniendo en cuenta el número de alumnado matriculado, el número de socios-as que componen el AMPA y el mayor o menor grado de actividades que de forma tradicional desarrollan las AMPAS en las diferentes etapas educativas.

GRUPO 1: Escuelas Infantiles. Les corresponde un 5% del importe del criterio A. El 5% se repartirá proporcionalmente entre los solicitantes en función del número de alumnos-as matriculados que certifiquen según estas bases.

- AMPAS de centros educativos públicos que sólo tengan Educación Infantil de Primer Ciclo

GRUPO 2: Centros de Educación Infantil 2º ciclo y Educación Primaria. Les corresponde un 80% del importe del criterio A.. El 80% se repartirá proporcionalmente entre los solicitantes en función del número de alumnos-as matriculados que certifiquen según estas bases.

- AMPAS de centros educativos (públicos o sostenidos con fondos públicos) que sólo tenga Educación Primaria.
- AMPAS de centros educativos (públicos o sostenidos con fondos públicos) que sólo tenga Educación Infantil 2º ciclo con o sin aula de 2 años.
- AMPAs de centros educativos (públicos o sostenidos con fondos públicos) que tengan Educación Infantil de Segundo Ciclo y Educación Primaria con o sin aula de 2 años.

GRUPO 3: Centros de Educación de Secundaria . Les corresponde un 15% del importe del criterio A. El 15% se repartirá proporcionalmente entre los solicitantes en función del número de alumnos-as matriculados que certifiquen según estas bases.

- AMPAS de centros educativos (públicos o sostenidos con fondos públicos) con Educación Secundaria Obligatoria.
- AMPAS de centros educativos públicos que tienen Educación Secundaria Obligatoria, más Bachiller.
- AMPAs de centros educativos públicos que tienen Educación Secundaria, Bachilleres y Formación Profesional.

CRITERIO B) En relación al proyecto o actividades presentados se asigna el 5 % del importe total consignado en la partida correspondiente. Se repartirán un máximo de 25 puntos por proyecto o actividad de acuerdo a:

1- Proyectos/actividades que contribuyan a la mejora de la convivencia escolar y/o de conciliación de la vida laboral-familiar: 10 puntos

2-Proyectos/actividades que favorezca la igualdad de género de forma intencional: 5 puntos.

3- Proyectos que favorezcan hábitos de vida saludable: 5 puntos



4-Según el número y características de las actividades que se van a realizar: hasta 5 puntos. Se tendrá en cuenta el número de actividades que la asociación organiza, el número de participantes, la población a la que va dirigida, valorando que estén dirigidas al alumnado y familias del centro y no a los socios-as del AMPA exclusivamente.

Las reglas para la atribución de estos puntos se harán por la Comisión Evaluadora de la forma siguiente:

La solicitud que presente el proyecto más adecuado, de acuerdo a lo establecido en los puntos del criterio B, obtendrá en ese apartado la puntuación máxima.

Determinada la puntuación del proyecto de cada entidad se procederá, primero, a dividir el crédito reservado a este criterio B de la convocatoria entre el total de puntos alcanzado por la totalidad de los proyectos, al objeto de determinar el "valor punto". A continuación, cada proyecto resultará subvencionado con la cantidad resultante de multiplicar el "valor punto" por la puntuación que hubiese obtenido.

Si después de efectuada la distribución de la cuantía a cada proyecto de la manera descrita, quedara un sobrante del crédito presupuestario, éste podrá ser objeto de reparto lineal entre todos los proyectos que superaran la puntuación mínima exigida con el límite de la cantidad solicitada como subvención.

Si por el contrario, una vez efectuada dicha distribución, la cuantía total de distribuir excediese del importe del crédito presupuestario, se procederá a reducir proporcionalmente dicho exceso entre todos los proyectos beneficiados.

En ningún caso, la cantidad resultante de concesión a cada proyecto podrá ser una cantidad superior a la cantidad solicitada para el programa ni exceder el crédito presupuestario destinado a la convocatoria.

La Concejalía de Educación podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos presentados en la documentación presentada con las solicitudes.

Cada entidad podrá presentar uno o varios proyectos o actividad/es dentro del plazo establecido.

SIXTA.- CONCESIÓN

6.1.- La Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de resolución formulada por la Concejala Delegada de Educación del Ayuntamiento de Petrer, y basada en la propuesta **provisional** emitida por la Comisión Evaluadora, adoptará el acuerdo que estime pertinente y lo notificará a los interesados junto con los recursos que se puedan interponer. En caso de ser éste favorable, la propuesta de resolución tendrá carácter de definitiva. Si en dicho plazo máximo no recae resolución expresa, los solicitantes podrán



entender desestimadas las solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.2.- El Ayuntamiento comunicará a los solicitantes si se les ha concedido o denegado la subvención, así como la cuantía de la misma. Las subvenciones concedidas se entenderán fijadas como un porcentaje del presupuesto global del proyecto subvencionado y no ampliables, por lo que si el presupuesto final del proyecto ejecutado fuera superior al inicialmente previsto, la subvención se mantendrá en la cantidad inicial y, si fuera inferior, se reducirá proporcionalmente.

6.3.- La cuantía de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, obtenidas por el beneficiario supere el coste de la actividad subvencionada, comprometiéndose el mismo beneficiario a aportar la parte restante para la realización del proyecto.

6.4.- Las subvenciones concedidas por la Concejalía de Educación serán compatibles con aquellas ayudas otorgadas por la Administración o cualquier otra entidad pública o privada.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

7.1.- Concedida la subvención, los beneficiarios cumplirán las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la actividad en su totalidad dentro del período de anualidad 2018.
- b) Justificar el gasto de la subvención conforme a la documentación y los plazos previstos en la base octava.
- c) Facilitar los documentos e información que pudiera requerirse por la Concejalía otorgante, la Comisión Evaluadora, los Departamentos de Intervención y Tesorería municipales y del Tribunal de Cuentas, con el fin de supervisar la subvención otorgada.
- d) Comunicar a la Concejalía otorgante cualquier modificación del proyecto objeto de subvención, en cuyo caso la Concejalía otorgante, previo informe de la Comisión Evaluadora, resolverá sobre la adecuación o no de las modificaciones con el proyecto original, así como sobre el mantenimiento o denegación de la subvención.
- e) Comunicar urgentemente al Ayuntamiento de Petrer la obtención de ayudas o subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o entidad pública o privada.
- f) Hacer constar en la publicidad, en el caso de que se publicite, y en la información de la actividad a desarrollar, que en la misma colabora el Ayuntamiento de Petrer, reproduciendo siempre bien visible y en lugar destacado el escudo municipal junto a la siguiente leyenda: "Colabora: Concejalía de Educación - Ayuntamiento de Petrer".
- g) Respetaran y tendrán en cuenta el Art 29.7 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7.2.- El incumplimiento de las obligaciones por los beneficiarios supondrá la pérdida del derecho a recibir la subvención.



OCTAVA.- JUSTIFICACIÓN

8.1.- Se procederá al pago de la subvención concedida al finalizar cada una de las actividades que formen parte del proyecto una vez justificadas, o al finalizar y justificar todo el proyecto para el que se solicita la subvención.

8.2.- La justificación de la subvención se formalizará:

- a) Presentando en el Registro General del Ayuntamiento de Petrer el modelo que a tal efecto se facilite por la Concejalía otorgante (**ANEXO 5**) que revestirá la forma de cuenta justificativa (anexo 5.2.) y al que se adjuntarán las facturas originales generadas para llevar a cabo la actividad objeto de subvención, expedidas a nombre de la entidad, donde deberá constar el lugar y la fecha de expedición (únicamente podrá estar comprendida entre el inicio del periodo de ejecución y el final del periodo de justificación), nº de factura, descripción detallada, cantidad y precio, nombre o razón social del expedidor y NIF o CIF de éste, con los correspondientes justificantes de haberse pagado (fotocopia de la transferencia o bien del extracto bancario donde figura el cargo del pago). Las facturas de pequeños importes, hasta 2.500,00€, que se hayan pagado en metálico deberán llevar acompañado el tiquet de caja o un justificante de pago (**ANEXO 6**). A efectos justificativos se recomienda que los pagos se efectúen por transferencia bancaria o mediante tarjeta bancaria.

Cada factura y su correspondiente justificante de pago se identificarán con el mismo número de orden que consta en la cuenta justificativa.

La suma de las facturas justificativas deberá ser de igual cantidad o superior al presupuesto presentado junto con la instancia de solicitud.

Los originales justificativos de la subvención obrarán en poder del Ayuntamiento. No obstante, los interesados que necesiten que les sean devueltos los mismos, podrán presentar instancia en el Registro General del Ayuntamiento, indicando en la misma: beneficiario, año de la convocatoria y concepto de la subvención. Las facturas originales solicitadas se estampillarán por el Departamento otorgante, acreditando que dicha factura ha sido presentada para justificar la subvención concedida por el Ayuntamiento de Petrer, con indicación de ejercicio, importe y concepto correspondiente. La copia será compulsada una vez estampillada.

- b) Memoria explicativa (anexo 5.1.) y detallada de la realización de la totalidad de las actividades realizadas, incluyendo además la expresa mención de los resultados obtenidos y las observaciones que se consideren convenientes, suscrita por el representante legal de la entidad beneficiaria. Debe acompañarse de un ejemplar de todos los materiales producidos en la realización del programa (actividades de difusión, publicidad, material educativo, informativo o preventivo...), o en su defecto, reportaje fotográfico de las actividades realizadas, con el fin de verificar, entre otros aspectos, el carácter público de su financiación.



c) Deberán adjuntar certificados (2) de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o Autorización al Ayuntamiento para obtenerlos.

8.3.- Si los gastos justificados no abarcan la totalidad del presupuesto de gastos presentado por el solicitante junto con la instancia de solicitud, la Concejalía otorgante propondrá la reducción proporcional de la subvención concedida, notificando la resolución al interesado y perdiendo éste el derecho a percibir esa parte de la subvención o incluso podría perder su totalidad, si así se considerase, si la actividad o proyecto subvencionado no se hubiera realizado en su mayor parte.

8.4.- La documentación justificante deberá presentarse como fecha límite **hasta el 15 de diciembre y excepcionalmente hasta el 27 de diciembre del año en curso**, siempre y cuando en el acuerdo de concesión de la subvención no se especifique plazo distinto. En caso de no presentar toda la documentación o de existir defectos subsanables en la misma, se requerirá a la asociación o entidad beneficiaria para que, en el plazo de diez días hábiles, proceda a su corrección y presente la documentación correspondiente.

8.5.- Las asociaciones y entidades beneficiarias que no justifiquen la ayuda concedida dentro del plazo establecido en el punto anterior perderán automáticamente el derecho a recibirla.

No obstante, en aquellos casos en los que resulte imposible justificar los proyectos en el plazo señalado, se podrá solicitar una prórroga, en todo caso, antes de que finalice el plazo de justificación, debidamente motivada, resolviendo la Concejalía otorgante, lo que estime oportuno y notificando su resolución al interesado, así como los nuevos plazos.

8.6.- La aceptación de las presentes bases por parte del beneficiario de una subvención, implicará específicamente su consentimiento para que el Ayuntamiento de Petrer, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento administrativo de concesión de la subvención previo a la fase de la realización del pago, compruebe las deudas que tenga dicho beneficiario pendientes con esta entidad local en periodo voluntario de pago, y proceda de oficio, a compensarlas con la subvención concedida.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

9.1.- La presentación de solicitudes implica la aceptación expresa y formal de los términos de esta convocatoria.

9.2.- Las incidencias no contempladas expresamente en las presentes bases serán resueltas por la Comisión Evaluadora en el proceso de selección y valoración de las solicitudes formuladas, ateniéndose a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación con carácter supletorio, así como en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley.



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

9.3.- La falsedad en los datos aportados, tanto en la solicitud como en la justificación de la subvención, será motivo suficiente para la pérdida del derecho a recibir la subvención.

Las bases integrales de esta convocatoria, así como sus correspondientes anexos, podrán obtenerse en la Concejalía de Educación, sita en calle Luis Chorro, nº 6 dcha. y en la sección de Concejalía de Educación de la página web del Ayuntamiento www.petrer.es.



Petrer, 2 de marzo de 2018

Fdo.: Irene Navarro Díaz

Alcaldesa-Presidenta Excmo. Ayuntamiento de Petrer-

ANEXO 1: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

D/Dña. _____, mayor de edad, con DNI nº _____ y domicilio en _____, en nombre propio o en representación de la Asociación _____, con CIF nº _____, domicilio social en _____, teléfono _____ y correo electrónico _____

DECLARA:

1.- Que el solicitante _____ reúne los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario, y figura inscrita en el correspondiente Registro Oficial y en el Registro Municipal de Fundaciones y Asociaciones.

2.- Que el solicitante _____ se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y NO está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener subvenciones señaladas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones

3.- Que las actividades y gastos de funcionamiento para las que se solicita subvención:

No están financiadas por otra entidad pública o privada.

Que se ha solicitado subvención para la financiación de actividades o conceptos contemplados en la presente solicitud a:

Entidad a la que se ha solicitado	Importe solicitado	Importe concedido

4.- Que se compromete a cumplir el proyecto o actividad que fundamentó la concesión de la subvención, así como a someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y que esté relacionada con la concesión de la subvención.

5.- Que se compromete a cumplir todas las condiciones previstas en las Bases Reguladoras de la Subvención, en la Convocatoria anual y en el acuerdo de concesión. Asimismo declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se responsabiliza de las inexactitudes o errores que contengan.

6.- Se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Petrer a solicitar los certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social para la comprobación de los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social. La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos. La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Petrer. Si el solicitante deniega este consentimiento, estará obligado a aportar los correspondientes documentos en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.

SOLICITA: Previos los trámites necesarios, se nos conceda una subvención económica para _____ según la convocatoria de la CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

Petrer, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales contenidos en este formulario son de carácter obligatorio y serán incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Petrer, y su finalidad es el ejercicio de las funciones propias de esta Administración, adecuadas al objeto de su petición. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos de carácter personal podrá dirigir un escrito, adjuntando una fotocopia de su DNI, al Ayuntamiento de Petrer, Pl. de Baix, 1 - 03610 Petrer (Alicante).

ANEXO 2: CERTIFICADO SOBRE CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO EDUCATIVO AL QUE PERTENECE EL AMPA

(convocatoria de subvenciones de fomento y promoción de actividades y eventos educativos, año 2018)

a) D./Dña. _____, **Secretario/a** del CENTRO EDUCATIVO _____, nombrado / elegido en fecha _____ en _____ (lugar).

b) D./Dña. _____, **Director/a** de la misma entidad, nombrado / elegido en fecha _____ en _____ (lugar).

DECLARAMOS:

Que el centro educativo que representamos tiene las siguientes **CARACTERÍSTICAS:**

<i>Los datos aquí declarados corresponden con la realidad actual del centro en la fecha indicada abajo:</i>	
A) Nº EXACTO DE ALUMNADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	
B) Nº EXACTO DE ALUMNADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	
C) Nº EXACTO DE ALUMNADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	
D) Nº EXACTO DE ALUMNADO EN BACHILLERES	
E) Nº EXACTO DE ALUMNADO EN CICLOS DE FP	
F) Nº EXACTO DE ALUMNADO EN OTROS PROGRAMAS (sólo para C.F.P.A.)	
G) Nº TOTAL DE ALUMNADO DEL CENTRO	
H) Otras características que puedan ser objeto de valoración:	SI / NO (en caso de ser afirmativo, deberán indicarse y adjuntar más información)

Que para que la administración convocante (ayuntamiento) pueda realizar la oportuna valoración en régimen de concurrencia competitiva con el resto de solicitudes, **ADJUNTAMOS** las consideradas oportunas:

En _____, ____ de _____ de 20__.

SECRETARIO/A DEL CENTRO EDUCATIVO

DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO

Fdo.: _____
(nombre, apellidos y firma)

Fdo.: _____
(nombre, apellidos y firma)

(SELLO DEL CENTRO EDUCATIVO)

Mediante la presente declaración responsable, los firmantes asumen la veracidad de los datos expuestos en este documento. El Excmo. Ayuntamiento de Petrer, al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de la cláusula 5.3. de las bases reguladoras, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de dichos datos.

ANEXO 3: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR

(convocatoria de subvenciones de fomento y promoción de actividades y eventos educativos, año 2018)

1.- ANTECEDENTES SOLICITANTE:

- Datos del solicitante.
- Antecedentes: actividades realizadas en ejercicios anteriores y si en el año anterior tuvo subvención concedida.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR:

- NOMBRE:
- Descripción del proyecto/ actividades.
- Objetivos que se persiguen.
- Resultados que se esperan.
- Destinatarios:
- Nº de participantes previstos:

3.- CONTEXTO, EJECUCIÓN, PLAZO Y PRESUPUESTO:

- Lugar donde se realizará.
- Duración del proyecto. Fecha de inicio y de finalización.
- Medios a emplear: recursos materiales y recursos humanos, y costes de los mismos (presupuestos solicitados a los distintos proveedores para realizar el proyecto, contratos de personal...).
- Cumplimiento de obligaciones legales: contratos de personal y de hallarse dados de alta en la seguridad social, certificados de no hallar información penal del personal en el registro central de delincuentes sexuales, así como otros que pudieran ser necesario disponer.
- Subvenciones o ayudas recibidas de otras administraciones o entidades públicas o privadas para este proyecto/actividad.
- Otras fuentes de financiación para este mismo proyecto.
- **Coste total del proyecto.**
- **Monto de la subvención solicitada.**

PRESUPUESTO DE GASTOS (indicar conceptos y cuantías €)		PRESUPUESTO DE INGRESOS (indicar conceptos y cuantías €)	
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
TOTAL GASTOS PREVISTOS:	€	TOTAL INGRESOS PREVISTOS:	€

En _____, de _____ de 20__.

SECRETARIO/A DEL AMPA

PRESIDENTA/E DEL AMPA

Fdo.: _____
(nombre, apellidos y firma)

Fdo.: _____
(nombre, apellidos y firma)

(SELLO)

Mediante la presente declaración responsable, los firmantes asumen la veracidad de los datos expuestos en este documento. El Excmo. Ayuntamiento de Petrer, al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de la cláusula 5.3. de las bases reguladoras, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de dichos datos.

ANEXO 4 : ALTA Y MANTENIMIENTO DE TERCEROS / ALTA I MANTENIMENT DE TERCERS

DATOS DE LA PERSONA TITULAR DEL EXPEDIENTE / DADES DE LA PERSONA TITULAR DE L'EXPEDIENT

APELLIDOS Y NOMBRE / COGNOMS I NOM /// RAZÓN SOCIAL / RAÓ SOCIAL		NIF / CIF	
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES / ADREÇA A L'EFECTE DE NOTIFICACIONS		TELÉFONO / TELÈFON	FAX
CÓDIGO POSTAL - LOCALIDAD / CODI POSTAL - LOCALITAT	PROVINCIA / PROVÍNCIA	Correo Electrónico / Correu Electrònic	

DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA / DADES DE L'ENTITAT FINANCERA

ENTIDAD FINANCIERA / ENTITAT FINANCERA			
CÓDIGO ENTIDAD / CODI	CÓDIGO OFICINA / CODI OFICINA	DC	NÚMERO DE CUENTA / NÚMERO DE COMPTE
IBAN		BIC O SWIFT	

DECLARACIÓN Y SOLICITUD/ DECLARACIÓ I SOL·LICITUD

1.- Declaro que son ciertos los datos arriba reflejados y que identifican la cuenta financiera a través de la cual deseo recibir los pagos que me puedan corresponder, ostentando el poder suficiente para ello./ Declare que són certes les dades reflectides més amunt i que identifiquen el compte financer a través del qual desitge rebre els pagaments que em puguen correspondre i tinc el poder suficient per a això.

2.- Solicito ser dado de ALTA como Tercero en la base de datos de contabilidad del Ayuntamiento de Petrer con los datos reflejados en el encabezamiento y que, una vez realizados los trámites correspondientes, el Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento proceda a emitirme un Código de Tercero para poder acceder a la información sobre la tramitación de los expedientes de los cuales sea interesado./ Sol·licite ser donat d'ALTA com a Tercer en la base de dades de comptabilitat de l'Ajuntament de Petrer amb les dades reflectides en l'encapçalament i que, una vegada realitzats els tràmits corresponents, el Departament de Tresoreria d'este Ajuntament procedisca a emetre'm un Codi de Tercer per a poder accedir a la informació sobre la tramitació dels expedients dels quals siga interessat.

3.- Me comprometo a mantener la confidencialidad de los datos consultables y a no divulgar mi Código de Tercero de forma generalizada. Además de a comunicar cualquier modificación posterior que afecte a los datos aquí consignados./ Em compromet a mantenir la confidencialitat de les dades consultables i a no divulgar el meu Codi de Tercer de manera generalitzada. A més a més, a comunicar qualsevol modificació posterior que afecte a les dades ací consignades.

_____ de _____ de 20__
(Firma del interesado / Firma de l'interessat)

Firmado / Firmat: _____
En calidad de / En qualitat de: _____

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales contenidos en este formulario son de carácter obligatorio y serán incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Petrer con la finalidad de Gestión Contable. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos de carácter personal podrá dirigir un escrito, adjuntando fotocopia de su D.N.I., al Ayuntamiento de Petrer - Dpto. de Tesorería (Plaça de Baix, 1 - 03610 Petrer)

Conforme a la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, li informem que les dades personals contingudes en este formulari són de caràcter obligatori i seran incorporades a un fitxer el responsable del qual és l'Ajuntament de Petrer amb la finalitat de Gestió Comptable. Si desitja exercitar els seus drets d'accés, rectificació i cancel·lació en relació amb les seues dades de caràcter personal haurà de dirigir un escrit, adjuntant-hi fotocòpia del seu DNI a l'Ajuntament de Petrer- Dpt.de Tresoreria (Plaça de Baix, 1 - 03610 Petre

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

Adjunto al presente se aportará cualquiera de los siguientes documentos para acreditar la titularidad del nº de IBAN de la cuenta antes mencionada // Adjunt al present s'haurà d'aportar qualsevol dels següents documents per tal d'acreditar la titularitat del nº d'IBAN del compte abans esmentat:

- En el caso de Entidades Bancarias físicas: Fotocopia de la página de la libreta de ahorro / cuenta corriente donde aparezcan los datos del titular y nº de IBAN. /// En cas d'Entitats Bancàries físiques: Fotocòpia de la pàgina de la llibreta d'estalvis / compte corrent on apareguen les dades del titular i nº d'IBAN.
- En el caso de Banca Electrónica: Imprimir Certificado de titularidad de la cuenta y nº de IBAN de la página web de esa Entidad. /// En cas de Banca Electrònica: Imprimir Certificat de titularitat del compte i nº d'IBAN de la pàgina web d'eixa Entitat.

ANEXO 5: Justificación de subvención o ayuda concedida a asociaciones o entidades beneficiarias

DATOS DE LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD BENEFICIARIA

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD BENEFICIARIA:	CIF:
DOMICILIO FISCAL:	TELÉFONO:
	EMAIL:
PRESIDENTE/A:	DNI:

EXPONE:

Que la entidad/asociación a la que represento tiene concedida una subvención por importe de _____ €, correspondiente a la anualidad de 20_____, con motivo de _____.

Que acompaña la siguiente documentación:

- Memoria de las actividades realizadas con valoración de resultados e incidencia social (ANEXO 5.1.)
- Cuenta Justificativa, con certificación del gasto realizado (ANEXO 5.2.) y facturas justificativas.

Que se autoriza al Ayuntamiento de Petrer para hacer uso de compensación en caso de que este beneficiario mantenga deudas pendientes con esta Corporación.

Asimismo declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se responsabiliza de las inexactitudes o errores que contengan.

SOLICITA: Que, una vez efectuadas las comprobaciones que correspondan, se proceda al abono de la subvención concedida.

Petrer, a _____ de _____ de 20_____
(El/La Presidente/a)

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER

**ANEXO 5.1. MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS JUSTIFICANTE DE LA SUBVENCIÓN
O AYUDA CONCEDIDA A ASOCIACIONES O ENTIDADES BENEFICIARIAS**

D/D^a _____, mayor de edad, con DNI n^o _____, en calidad de **Presidente** de la entidad/asociación _____, con NIF/CIF n^o _____, y domicilio social en _____,

DECLARA:

- a) Que Sí se han cumplido las condiciones exigidas para la concesión de la subvención otorgada.
- b) Que Sí está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- c) Que Sí está inscrita en el correspondiente Registro Oficial y en el Registro Municipal de Fundaciones y Asociaciones.
- d) Que NO está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener subvenciones señaladas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- e) Que:
NO ha percibido otras subvenciones o ayudas públicas para la misma finalidad.

Sí ha percibido otras subvenciones o ayudas públicas provenientes de _____, para la misma finalidad, por importe de _____.

Y presenta la siguiente **MEMORIA**:

Actividades o proyectos subvencionados:

Grado de cumplimiento de los objetivos y resultados obtenidos:

Incidencias u observaciones remarcables:

En Petrer, a ____ de _____ de 20__.
EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo: _____

**ANEXO 6: JUSTIFICANTE DE PAGO EN METÁLICO DE FACTURA DE SUBVENCIÓN O AYUDA A
CONCEDIDA A ENTIDADES O ASOCIACIONES**

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL:

C.I.F.:

Recibí con fecha _____

de la Entidad/Asociación: _____

el importe de _____

correspondiente a la factura nº _____

Y para que conste a efectos de acreditar que la factura está pagada, firmo la presente

Petrer, a _____ de _____ de 20____.

Fdo:

D.N.I.

(Poner sello)